

2 0 2 1 - 2 0 2 4

H

ACTA NÚMERO 74 SETENTA Y CUATRO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2024 DOS MIL
VEINTICUATRO. -----

[Handwritten signature]

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 10:59 diez horas, con cincuenta y nueve minutos, del día 15 quince de febrero 2024 dos mil veinticuatro, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; REGIDORES:** LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSE ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

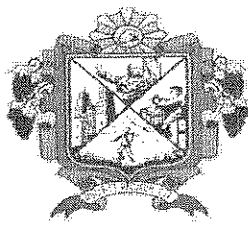
9

[Handwritten signature]

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INTEGRACIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SU SUPLENTE, DERIVADO DEL CAMBIO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SU SUPLENTE, (SUSTITUCIÓN) DE LA PERSONA DESIGNADA EN LA SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 3; PARA APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

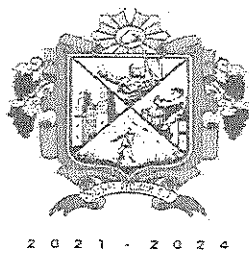
[Handwritten signature]

HTS



2021 - 2024

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 68, 69, 70 Y 71, CORRESPONDIENTES A SESIONES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, Y LAS ACTAS 72 Y 73 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE ENERO DEL 2024.
5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2023.
6. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NO. 9429, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, Y RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2024, MISMO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; RELATIVO AL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; RELATIVO AL TRÁMITE DE ANTICIPO A SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, EN BASE A LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMARON PERTINENTES QUE REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
10. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
11. PROPUESTA DE ACUERDO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. DANIEL REVELES IBARRA, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, QUE CONSTA EN EL ACTA 52, ESPECÍFICAMENTE EL TRATADO DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PUNTO NO. 4, RELACIONADO CON EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.



H

12. ASUNTOS GENERALES.

13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David ~~García~~ Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, C. Hermelinda Torres Sotelo, C. Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Órnelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2021 – 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

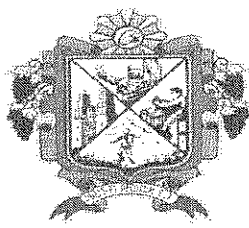
En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Solicitud de apoyo económico para costear gastos de traslado a la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para participar en el "Festival Internacional de Rondallas Saltillo 2024"; para aprobación en su caso.

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, relativo a las Reglas de Operación del Programa "Proyectos

Hts



2021 - 2024

Productivos Municipales", para el ejercicio Fiscal 2024; para aprobación en su caso.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto, consistente en:

- 3. Solicitud relativa al Alumbrado público, que se puso en la Comunidad "El Garabatillo" (ampliación).

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

- 4. Sobre alumbrado público en la Calle Colima y Guanajuato.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

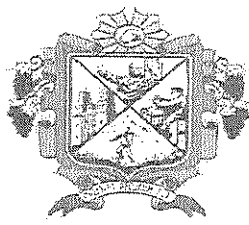
- 5. Tarifas del Servicio Público de Transporte Urbano.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

3. INTEGRACIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SU SUPLENTE, DERIVADO DEL CAMBIO DE TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE SU SUPLENTE, (SUSTITUCIÓN) DE LA PERSONA DESIGNADA EN LA SESIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 3; PARA APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: aquí a petición del Alcalde, es únicamente para darle certeza jurídica al nombramiento de quien hoy funge como titular de la Contraloría, ya que en ese entonces fungía como Encargada de Despacho la Ing. Lorena, del área de Contraloría Municipal, es únicamente para darle la formalidad legal a este comité, y que ahora sea quien lo preside y que este ahí como encargado el Presidente del Comité el Contralor Municipal, también se

Hts



2021 - 2024

b

tiene que nombrar un suplente, es únicamente para darle esa formalidad ese Comité de Transparencia, no es otra cuestión.-----

El Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: en ese aspecto, nada más preguntar si ha estado funcionando ese comité de transparencia, sin la figura de alguien de parte de la Contraloría Municipal, si no se había nombrado al Lic. Juan Carlos.-----

[Handwritten scribble]

En respuesta el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: formalmente no se había designado, pero si se ha estado integrando el Lic. Juan Carlos a dicho Comité, pero lógicamente es para darle formalidad y la toma de protesta.-----

[Handwritten scribble]

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo señala: nada más preguntar porque hasta ahorita se está haciendo este formalismo.-----

[Handwritten scribble]

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Es por la petición que nos hicieron por parte también de la Contraloría del Estado, para efecto de cumplir con todos los reglamentos, las normas que tiene y las comparecencias.-----

[Handwritten scribble]

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo señala: y sabes si hay algún otro Comité que este en las mismas circunstancias.-----

[Handwritten scribble]

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: ahorita no.-----

[Handwritten scribble]

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

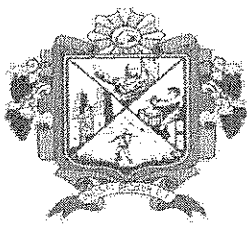
[Handwritten scribble]

ACUERDO: Una vez presentado el punto se **ACORDO: Único.** Derivado del cambio de titular de la Contraloría Municipal, así como de su suplente, designados en la sesión de fecha 29 de octubre de 2021, que consta en el acta no. 3; se aprueba formalizar la integración al Comité de Transparencia del Contralor Municipal, el Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, así como de su suplente, la Lic. Noemí del Socorro Frías

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

HTS



2021 - 2024

Ríos, quedando integrados a este comité; validándose con el presente acuerdo, las determinaciones que con anterioridad haya emitido el Comité de Transparencia. -----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la documentación respectiva, para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra y Fortino Alejandro Rodríguez Cruces.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72 fracción III, 76 VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 7 fracción IV, 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta de ley:

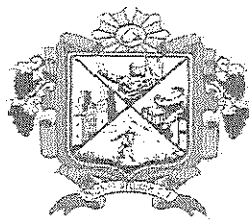
"¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?"

A LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

"SI, PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE".

HTS



2021 - 2024

H

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS 68, 69, 70 Y 71, CORRESPONDIENTES A SESIONES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023, Y LAS ACTAS 72 Y 73 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE ENERO DEL 2024.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura de dichas actas, y que se proceda a la firma de éstas; en atención a los puntos que ya fueron tratados sobre este tema y además de que previamente se les hicieron llegar para su revisión. -----

~~este~~

7

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita la lectura de las actas número 68, 69, 70 y 71, correspondientes a las sesiones realizadas en el mes de diciembre 2023, y las actas 72 y 73, correspondientes a las sesiones celebradas en el mes de enero 2024; se procede a someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **MAYORIA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo.-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

M

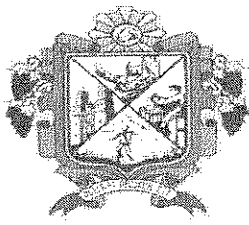
En estos momentos, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del pleno del Ayuntamiento, las actas números 68, 69, 70 y 71, correspondientes a las sesiones realizadas en el mes de diciembre 2023, y las actas 72 y 73, correspondientes a las sesiones celebradas en el mes de enero 2024, y que se proceda a la firma de éstas, en atención a los puntos que ya fueron tratados y que previamente se les hicieron llegar el acta para su revisión en todas sus partes; mismas que resultaron aprobadas

Handwritten signature

Handwritten signature

Hts

Handwritten mark



2021 - 2024

MAYORÍA CALIFICADA con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, fracción III, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

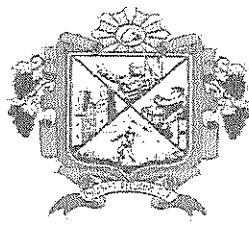
5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2023.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar Señor Presidente, del Instituto Municipal de Vivienda, el informe Trimestral de Actividades, que hicieron llegar a la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al periodo Octubre - Diciembre 2023, quien a su vez, lo entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis.-----

En uso de la voz la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, manifiesta: compañeros, compañeros Regidores, se les hará llegar el informe vía correo electrónico para cualquier duda o aclaración.-----

6. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL OFICIO NO. 9429, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, Y RECIBIDO EN ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2024, MISMO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: en este momento me permito entregar Señor Presidente, el oficio No. 9429, de fecha 16 de noviembre del 2023, mismo que contiene el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, relativos a la evaluación de desempeño sobre la percepción ciudadana de los servicios públicos; quien a su vez, lo



2021 - 2024

entrega a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, para su revisión y análisis. -----

En uso de la voz la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, manifiesta: de igual forma se les hace llegar el contenido a sus correos electrónicos. -----

7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; RELATIVO AL PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado:-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se aprueban los dictámenes que corresponden a los oficios 23/PMDH/RH/2024 de la Dirección de Recursos Humanos, así con el acompañamiento del oficio No. 13/PMDH/TM/2024 del dictamen financiero emitido por la Tesorería Municipal, respectivamente presentados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión.

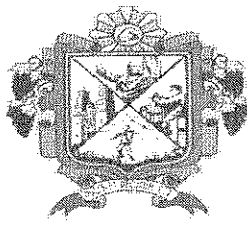
Siendo los siguientes:

| EMPLEADO | DEPENDENCIA | MONTO |
|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|
| ROCHA GOMEZ JOSE DE JESUS | JUBILADOS Y PENSIONADOS | \$22,000.00 |
| CERVANTES TORRES DAVID | PANTEONES | \$16,800.00 |
| LANDEROS GONZALEZ FRANCISCO | PROTECCION MEDIO AMBIENTE | \$46,857.14 |
| SERNA DORANTES LUIS ALBERTO | RASTRO MUNICIPAL | \$11,020.00 |
| | TOTAL | \$96,677.14 |

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su

C

HHS



2021 - 2024

conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

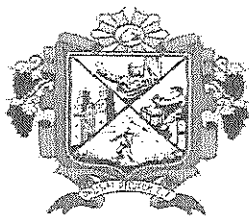
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; RELATIVO AL TRÁMITE DE ANTICIPO A SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado:- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Primero.** Se aprueba otorgar a los trabajadores al servicio del municipio que así lo soliciten "Anticipos de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024" y con el objeto de no lesionar la economía familiar, el anticipo a sueldo se hará



2 0 2 1 - 2 0 2 4

en el entendido que el descuento será únicamente por un máximo de 30% del salario del empleado, de conformidad a lo señalado en las condiciones generales de trabajo, mismo que será de forma catorcena a partir de la aprobación y hasta la última catorcena del mes de noviembre de 2024, quedando la Dirección de Recursos Humanos obligada a vigilar y garantizar esta protección, atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 34 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se anexan al presente.

Segundo. - Se exceptúa el otorgamiento de dicho beneficio a los empleados de los niveles 1 al 4 marcados en el catálogo de puestos del año 2024.

Tercero. - Los anticipos de sueldos podrán otorgarse a partir de la aprobación del acuerdo que se emita por parte del Pleno de este Honorable Ayuntamiento.

Cuarto. - Se autoriza que parte del importe del Fondo de Ahorro autorizado por el pleno del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2024, se destine para los anticipos de sueldos cada catorcena a partir de su aprobación y en lo subsecuente se vaya acumulando el importe disponible para tal fin.

Quinto.-Para los empleados municipales que finalicen su relación laboral el 9 de octubre del presente año con motivo del cambio de administración municipal y que no hayan concluido con la liquidación de su anticipo a sueldo, les será descontado y pagado con el producto recibido por concepto de finiquito correspondiente.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley

f

~~scribble~~

7

scribble

o

scribble

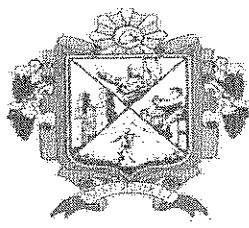
scribble

scribble

6

scribble

HTS



2021 - 2024

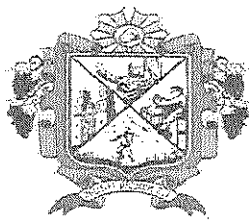
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 34 fracción II, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

9. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE MANIFESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, EN BASE A LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMARON PERTINENTES QUE REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, señala: como parte de los trabajos de la Comisión de Reglamentación, se estuvieron analizando observaciones que remitieron los asesores de la Secretaria de Gobierno del Estado, y una vez que se les remitió el proyecto de Reglamento que ya había sido aprobado por esta mesa, entonces se estimaron en su mayoría procedentes las modificaciones que ellos proponen, de manera que se hace un acomodo en el capítulo de conceptos, también el capítulo de responsabilidades y sanciones, así como se incluye un capítulo de medios de impugnación, en este proyecto de reglamento, por lo tanto se acordó en la comisión subirlo nuevamente, como no se trata de simples modificaciones de redacción o sintaxis, si considero necesario someterlo para aprobación del Ayuntamiento, para si tienen alguna consideración se pueda discutir y si no que se someta a su aprobación.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en cuanto a las modificaciones que se estuvieron realizando era porque no había sanciones, medios de impugnación, ya se corrigió esa parte, aunque considero que las sanciones tendrían que ser hacia el personal del Municipio, que haga uso excesivo de la fuerza pública, mas no a los ciudadanos que se manifiestan, de hecho así quedó, pero también quedo por ahí un punto en donde también se pueden castigar al ciudadano, que yo no estoy muy de acuerdo, pero si era lo que faltaba

Hts



2021 - 2024

en cuanto a las observaciones que llegaron, y si estaba muy escueto esa parte, pero ya quedo subsanado.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se aprueban las modificaciones al Reglamento para Garantizar el Derecho de Manifestación en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en base a las observaciones que se estimaron pertinentes que realizo la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, de Gobierno del Estado.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso b) y VI, 79 fracciones II, y IX, 81, 83, 128 fracciones I y VI, 236, 237, 238 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 4, 6 fracciones III y V, 16 y 52 de la Ley de Acceso de las Mujeres a un vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato, 3 y 10 de la Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato; fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

H

~~Se~~

V

X

J

O

E

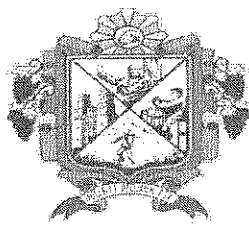
M/S

E

J

5

Hts



2021 - 2024

LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PARA APROBACIÓN EN SU CASO. -----

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado:-----

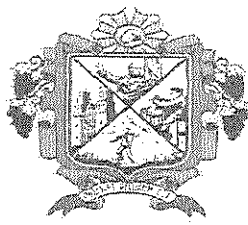
Continua con el uso de la voz el Regidor Daniel Reveles Ibarra, quien manifiesta: comentarles que también dentro de los trabajos de Seguridad Pública y Tránsito, se recibió de parte de la empresa que se ha mencionado la complementación de la documentación de su expediente, ya que esta solicitud la habían presentado desde el año 2023, sin embargo la comisión considero en su momento que no reunía todos los requisitos previstos en el reglamento aplicable y una vez que han sido solventadas las observaciones y que han hecho llegar la documentación pertinente, es que se ha determinado por la comisión que sea procedente, otorgarles la conformidad del Ayuntamiento, para que puedan funcionar o prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el Municipio.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único:** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., la conformidad por parte del Ayuntamiento Municipal para que preste sus servicios en materia de seguridad y protección personal, así como seguridad y protección de bienes, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación previstas en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

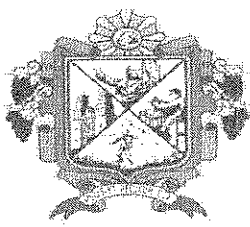
notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60,y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

8. PROPUESTA DE ACUERDO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. DANIEL REVELES IBARRA, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023, QUE CONSTA EN EL ACTA 52, ESPECÍFICAMENTE EL TRATADO DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PUNTO NO. 4, RELACIONADO CON EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, manifiesta: en cuanto a este punto comentarles que le día que se estuvo abordando el Reglamento sobre manifestaciones públicas, la Comisión emitió razonamientos en el sentido de solicitar o proponer en el Ayuntamiento, que se deje si efectos el citado acuerdo que fue aprobado el 31 de mayo del 2023, si recuerdan se había solicitado por parte de la Secretaria de Seguridad Pública, que se suspendiera o que se dejará pendiente de entrar en vigor el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio, sin embargo, nos comentó el Secretario del Ayuntamiento que al remitir ese acuerdo para su publicación, le han hecho las observaciones de que no es lo ideal el dejar sin vigencia ese Reglamento, la propuesta es para que se revoque el acuerdo que intentaba afectar la vigencia del reglamento y por

Hts



2021 - 2024

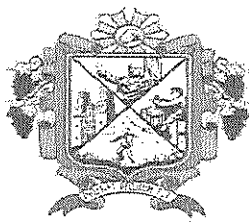
b

consecuencia que siga siendo vigente con todas sus consecuencias dicho reglamento, el mismo se ha estado aplicando desde que se publicó porque toda disposición general o todo ordenamiento municipal, si no es publicado un acuerdo que lo deje sin vigencia, pues sigue siendo aplicable y está en vigor entonces nada más es para dejar sin efectos el acuerdo que iba encaminado a afectar esa vigencia, esa es la propuesta muchas gracias.-----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: si únicamente es relativo a dejarlo sin efecto, partiendo de esa premisa Regidor, únicamente hubo unas observaciones y además como ya se viene trabajando con la Ley de Justicia Cívica, se trata de homologar a todos los Estados y todos los Municipios, y también es un gran avance para nuestro Municipio, que mejor se quede, es para ese efecto.-----

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: me parece muy buena esta decisión, que siga teniendo efecto, que no dejen de tenerlo, pero formalmente, como nosotros ya lo habíamos dejado sin efecto, aunque no se publicó en el periódico oficial esto sí es lo correcto; nada más si me gustaría que si está siendo vigente el Reglamento de Justicia Cívica, que en realidad se cumpla, porque vemos el caso por ejemplo del permiso para tronar cuetes, no hay nada, no hay un formato, para solicitar un permiso, no hay las reglas, que se plantearon en el Reglamento que tienen que solicitar, tienen que decir que cantidad de cuetes van a tronar, que tipo de cuetes, que tienen que firmar, que van a tener medidas de seguridad para tronar esos cuetes, o sea no hay nada de eso, y me gustaría que si ya se aprobó ese Reglamento, que la misma ciudadanía nos lo pedía, la parte de reglamentar los cuetes, que se ejerza, porque no vamos a esperar a que ocurra un accidente u otro accidente de los que ya han ocurrido o alguno más grave, para querer castigar a la gente que esta tronando cuetes a diestra y siniestra en todo el Municipio, sin ningunas medidas de seguridad y también saber si el juzgado cívico ya está trabajando como se debe o todavía no.-----

H+S



2021 - 2024

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: a partir del martes de la otra semana ya está formalmente instalado.-----

La Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: ~~pues~~ también referente a lo del reglamento, ver cómo vamos a trabajar, porque ya lo había puesto en la mesa, trabajar con todas las jaurías de perros, entonces yo creo que con el reglamento y la disposición que tenga el Director de Servicios Generales, y su servidora, yo creo las comisiones unidas podríamos hacer algo con ese tema.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta se **ACORDO: Único:** Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo de ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023, que consta en el acta 52, específicamente el tratado dentro de los asuntos generales, punto no. 4, relacionado con el Reglamento de Justicia Cívica del municipio.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar; por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 79, fracciones I, II y IX, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracciones II y VI, 48, 51 60, 61 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

H

~~Handwritten scribble~~

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

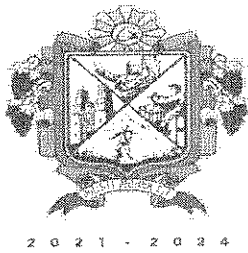
Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Hts



7. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Solicitud de apoyo económico para costear gastos de traslado a la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para participar en el "Festival Internacional de Rondallas Saltillo 2024"; para aprobación en su caso.

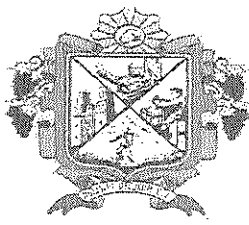
En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la solicitud de fecha 17 de enero de 2024, suscrita por los CC. David Calixto Vázquez, Eulalio Antonio Garay Torres, Alan Derizahi Menchaca Hernández y Abraham Alfredo Salas Villegas, una vez concluida la lectura se anexa al apéndice de la presente acta.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud se **ACORDO: Único.-** Se aprueba otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para costear gastos de traslado a la Ciudad de Saltillo, Coahuila, para participar en el "Festival Internacional de Rondallas Saltillo 2024"; mismo que se llevará a cabo en el mes de agosto del año en curso, solicitado por los C. David Calixto Vázquez, Eulalio Antonio Garay Torres, Alan Derizahi Menchaca Hernández y Abraham Alfredo Salas Villegas, integrantes de la Rondalla Romance de esta Ciudad, debiendo presentar ante la Tesorería Municipal, la documentación comprobatoria de dicho apoyo.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, misma que resultó aprobada por **UANIMIDAD**, de votos a favor de los presentes. -----

HHS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

8

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 71, 72, 76, fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, relativo a las Reglas de Operación del Programa "Proyectos Productivos Municipales", para el ejercicio Fiscal 2024; para aprobación en su caso.-----

7

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, procede a dar lectura al dictamen señalado:-----

8

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: estuvimos viendo las reglas de operación del programa, son muy similares a las que presentaron el año pasado, sin embargo, lo comentamos ayer en la comisión que no especifica, en que se basan para determinar el porcentaje que se le pide al beneficiario, pusieron que puede cubrir hasta el 25%, pero también puede ser que el municipio cubra todo el apoyo, pero no especifican en que se basan para decir que cubra el 25% tú el 10%, tu no pagas nada, ha habido personas, ciudadanos que me han dicho a mí que cuando van a solicitar el apoyo, les dicen siempre no, es que ya está llena la lista o les dicen no hasta el año que entra porque ya está llena la lista, regresan ahorita en enero, les dicen no pues es que tiene que tener usted dinero, porque tienen que tener un porcentaje, pero no les dicen cuanto tienen que cubrir, o sea lo espantan con eso, la gente ya no regresa, y pareciera también que para que la Directora de Desarrollo Económico les diera el apoyo, tiene que tener un padrino, algún Regidor, algún Director, que los mande para que les den el apoyo, entonces para que nos dicen a nosotros que difundamos las Reglas de Operación para que la gente solicite, si no se los van a dar, porque ya tienen asignado a quien les van a dar los apoyos, entonces fue lo que yo le dije ayer a Maritere, si ya lo tienes asignados, para que nos pides que

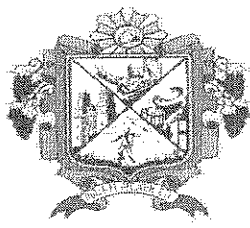
9

0

1

2

Hts



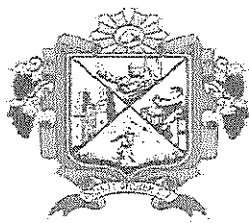
2021 - 2024

difundamos, porque uno queda mal con la ciudadanía que vienen preguntar, luego los mandan que nos vayan a preguntar, nosotros los mandamos a Desarrollo de todas maneras no les dan nada, entonces de que se trata.-----

La Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro señala: nada más para comentarle, lo veíamos y lo analizábamos en las Reglas de Operación, lo platicaba la Directora precisamente que se hace un estudio socioeconómico, de ahí es donde se basan para determinar el porcentaje que el beneficiario aportaría, si bien es cierto yo me senté con ella el año pasado y veíamos algunas situaciones, igual que tú, a lo mejor hay gente que sube, y es que a mí no me toco, fui y no me dieron, más sin embargo, si veíamos precisamente que a veces la gente no cubre realmente los requisitos, entonces con Maritere lo analizábamos, yo le decía tal vez falta un poquito poderle hablar al solicitante, explicarle el motivo por el cual no pudo entrar al programa, a lo mejor le falto un acta, a lo mejor no cubría, pero que ellos estén enterados, para que no se mal interprete de que no se les hace caso, a mí me consta, porque bueno dos o tres veces yo fui con Maritere y estaban revisando, pues tienen muchísimas solicitudes, yo creo que el año pasado fue mucho éxito el programa, tan es así que tienen ahora muchísimas solicitudes, entonces créanme que este año estaría pasando lo mismo, yo estaría al pendiente con Maritere, de que ahora se les llame y se les explique a la gente el motivo por el cual no fue aprobado su proyecto, también por ahí las observaciones que nos hacia la Regidora Bibiana, fueron también ya por ahí solventadas, se hizo con más especificación el porcentaje que el beneficiario pudiera aportar.-----

La Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: el día de ayer también nos comentaba la Directora Maritere Peña, que dentro de este listado se da la oportunidad de platicar con el beneficiario o las personas que se han acercado ahí a ventanilla y revisar en que otros programas los pueden estar metiendo, no solamente en éste programa, si no que a lo mejor eran candidatos para estar en otro, y que ahí ya están dentro de un rubro un poco más amplio de programas que tienen en la Dirección, también eso es lo que nos comentaba, que no nada más les comentan ya no se puede, sino también les hacen del conocimiento

HHS



2021 - 2024

b

de que puede participar en este otro programa de acuerdo a sus necesidades.-----

La Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: yo creo que si bien es cierto los programas van dirigidos a las personas que más lo necesitan, yo creo que el pretexto de un acta, de un comprobante de domicilio, de algún papeleo democrático, no tiene que ser el pretexto para no entregarle el apoyo a esta persona, la Regidora Marthita y yo, hemos direccionado personas que realmente si lo necesitan, que no porque sean amigas, sino porque conocemos su forma de vida, pero eso no debe de ser un pretexto burocrático para no otorgarle el apoyo, al contrario, nosotros como servidores públicos estamos en condiciones de que si a mí me dicen, sabes que Bibiana, a esta persona si me lo hicieran saber le hace falta su acta, comprobante de domicilio o su CURP no está bien, pues nosotros vemos la manera de poderlo apoyar, pero lamentablemente no se nos notifica, nada más nos dicen que no se va a contar con el apoyo.-----

~~yo creo que si bien es cierto los programas van dirigidos a las personas que más lo necesitan~~

7

8

La Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: si bien es cierto ustedes saben que los requisitos deben de ser cumplidos, porque si no se puede observar el recurso, sabemos que es un recurso público, efectivamente a veces la emoción o la empatía que tenemos con la gente, nos gustaría que se les diera el apoyo, pero también nosotros tenemos que cuidar la parte del recurso municipal, porque al final también es un recurso que es auditable y es observado, entonces para evitarnos también que pueda ser observado tiene que cumplir con toda la norma que la ley marca, más sin embargo, yo considero que Maritere si le puede avisar a la gente, para decirles que requisito falta, y ya sería la gente también que se puedan acercar con nosotros para ver si podemos ayudarlo, para conseguir a la mejor alguna acta de nacimiento que posiblemente pueda faltar.-----

9

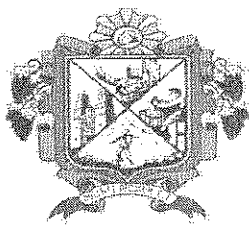
10

11

El Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: todos los que estamos en esta mesa sabemos que quién recopila o recibe la documentación de los apoyos, ya sea la dirección o algún promotor, al final del día es quien toma la decisión de a quien si apoya y a quien no, entonces aquí por una deficiencia de requisitos, es cuestión de voluntad al fin del día, porque todo se puede solventar, salvo casos muy extremos, entonces todos los

12

Hts



2021 - 2024

programas sabemos que tienen un uso político, nada más hay que apelar a la voluntad y ojala que si sean conscientes de donde vean una necesidad y una viabilidad por favorecer a la persona peticionante, ojala que sí exista esa disposición y esa voluntad de darles el apoyo o sea definitivamente aquí podemos hablar de una cosa y otra, pero pues esa es la realidad, al final del día, o es el Presidente o la Directora quien va a dar el palomaso para ver a quien se le da el apoyo, es natural entonces no nos extraña, ni nos sorprende, pero ojala que sí tenga esa voluntad, porque si hay gente necesitada y hay gente emprendedora que puede ser beneficiada y sin un tinte político, pero estamos en un Municipio, esto es política, así funciona, muchas gracias.-----

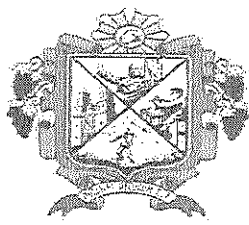
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se aprueban las **Reglas de Operación del Programa "Proyectos Productivos Municipales" para el Ejercicio Fiscal 2024,** del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar y se les de la publicidad necesaria.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA,** con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 72, fracción III, 76 fracciones I, inciso b), IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV, V y IX, 81, 83 fracción VII, 83-8 fracciones III y VI, 128 fracciones I y

Hts



2021 - 2024

IV, 140, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 9, 10 fracción II, 11 fracción I, 15 fracción IX y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26 fracción XV y 27 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 22, 23, 24, 25, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 3. Solicitud relativa al alumbrado público que se puso en la Comunidad "El Garabatillo", (ampliación).

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: subir aquí a la mesa, hace más de un año que se concretó la obra, se terminó la obra de una ampliación de alumbrado público en la Comunidad "El Garabatillo", está la obra y a la mejor hasta bien padre se ve de día, pero de noche no han encendido las lámparas, me solicitaban los habitantes de "El Garabatillo", de que ya se les subiera el switch para que ya prendieran esas lámparas, es que ya tienen más de un año.-----

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: le explico Regidor, a lo mejor no tiene el proceso de cómo es que se llevó a cabo el tema de los alumbrados públicos, de las instalaciones de ampliaciones de electrificación, el Municipio ejecuta la obra, y cuando está ejecutada, el constructor entrega la obra al municipio, y luego nosotros entregamos las obras a CFE, después de entregar las obras a CFE, CFE libera las obras, pero ya ese proceso no está en nuestras manos, como esa yo creo que tenemos unas 7 más, que están en proceso de liberación por parte de CFE, la obra está concluida por parte del Municipio, se les ha comunicado a los mismos habitantes de la comunidad, así como de las otras comunidades, yo estoy en contacto directo con la gente de CFE, pero finalmente hay cuestiones por ejemplo el tema de las ampliaciones de electrificación hay veces que CFE no tiene medidores, entonces hay que esperar a que CFE tenga medidores para poder hacer la conexión, en el caso de los alumbrados, tenemos que

Handwritten mark

Handwritten scribble

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

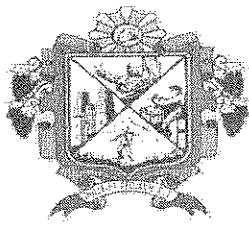
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

esperar a que vaya CFE, y haga la revisión, la validación y luego ya haga la conexión del alumbrado público, la realidad es que las obras están concluidas, están terminadas y al final solamente hay que esperar a que CFE dé el proceso de entrega a la comunidad, y la gente lo sabe, está enterada del tema, pero no es un tema que esté en la cancha del Municipio, pero si estoy empujando todos los días, todos los días traigo yo a Piñón, a ver cómo vamos y cómo van los avances y como van las liberaciones, yo directamente hablo con el Superintendente en Celaya, pero al final es un proceso que no es, digo hay obras que no hemos liberado nosotros, de 2 administraciones anteriores, que ahí se han quedado y que no se han podido liberar, hay que darles seguimiento, pues claro, si nosotros no les damos el seguimiento, mucho menos las van a conectar, pero si es un tema que ya no está en la cancha del municipio .-

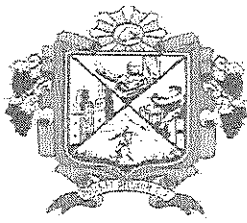
Asunto general 4. Sobre alumbrado público en la Calle Colima y Guanajuato.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: bueno hace algunos meses reportamos, porque la ciudadanía nos señalo que faltaban iluminación en la alameda, y si asistieron de la empresa y pusieron las lámparas que faltaban por dentro, pero no las externas, la calle Guanajuato, la calle Colima, hay dos que no tienen lámpara, o sea si esta del poste, pero la lámpara no funciona, me parece que otra en la Quintana Roo, hicimos el reporte con la empresa, y nos dicen que al parecer no hay cableado, que al parecer es subterráneo, pero están las otras que si funcionan, está en la siguiente esquina otra que si funciona, entonces digo bueno, tiene que haber cableado por algún lado, porque es el mismo circuito, dijeras ninguna funciona, a lo mejor si no sé qué pasaría, pero si alguna funciona, es porque si hay algún circuito por ahí, entonces nada más que se revise que pasa porque nada más nos dijeron así.-

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri pregunta: que Calle es?

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en la Colima esquina con Guanajuato, enfrente del kínder,

H+5



2021 - 2024

alrededor de la alameda, también reportamos otro parque de la Colonia Margaritas, y acudieron, pero nos dicen que en el parque no hay lámparas y fueron y cambiaron una lámpara, que si funcionaba, y dice la Señora que cambiaron la que si funcionaba, porque el parque sigue estando sin iluminación, no nos han reportado que ya las hayan puesto.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: ya está iluminado, vinieron a verme a mí y les mandamos a poner toda la iluminación.

La Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: también en la Esperanza reporte alguna luminaria, y me dijeron que era porque el cableado subterráneo está en malas condiciones.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: hay mucho cableado, de hecho hay muchas luminarias que no se funden, es el mismo cableado que ya es viejo, ya tiene sarro, entonces hay que ir nuevamente, limpiar los cables y volver a reconectar, entonces si el cableado ya está en malas condiciones imagínate el subterráneo, si es un tema ya de complicación de muchos años, que al final tendríamos que ir viendo cómo se va reemplazando el tema de los cableados, y hay cableados muy buenos.

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: eso se incluía en la concesión o al menos se había hablado de un tema de una oficina para reportes, se había hablado de una aplicación para que el ciudadano reportara específicamente como lo hacemos nosotros al grupo, se había hablado del cambio de todas las luminarias en todo el Municipio, y se había hablado del cambio del cableado donde hiciera falta.

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri indica: no, cableado solamente donde va haciendo falta, van metiendo el que se necesite, por ejemplo en Río Laja, rápidamente lo cambiaron en calles que ni siquiera había luminarias, conforme fue pidiendo la gente, hay comunidades en donde piden 2 o 3 lámparas y se les hace la extensión del cableado, me refiero en que ahora hay que hacer una programación en donde el cable este afectado para que lo cambien, eso ni siquiera tiene un costo extra, nada mas hay que ir haciendo una programación,

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

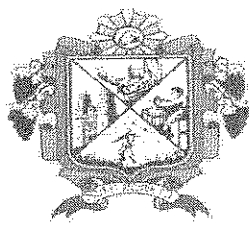
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

porque ellos siguen cambiando luminarias de manera paulatina, son 17,000 luminarias y se tienen que cambiar todas o sea independientemente si jalan o no jalan, se tienen que cambiar, la aplicación no era para el ciudadano, la aplicación es de la misma empresa donde ellos pueden ir revisando las luminarias que están apagadas y las que están prendidas, o sea no para el ciudadano.-- - - - -

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces señala: cuando se hizo la presentación por parte de la empresa, ellos prometían e inclusive en las bases esa era la propuesta, que cada poste tuviera un sistema de detección remota, que se iba a instalar una oficina física por parte de la empresa y aparte se iba a desarrollar una aplicación donde el ciudadano podía georeferenciar, eso quedo en las bases.- - - - -

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri refiere: en la aplicación, pero el ciudadano. - - - - -

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: si, eso quedo en las bases, hay que leerlas, es el tema de las bases y era un plazo de 6 meses para el cambio total de las luminarias del Municipio. - - - - -

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: de las que faltaban. - - - - -

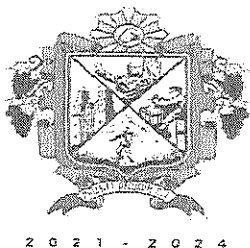
El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces señala: por eso de las que no eran led, por ejemplo, aquí en La Angelina, ahí todo un circuito. -

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: no, faltaban 7,000.- - - - -

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces indica: del censo que supuestamente se realizó, fue lo que arrojó los números, pero en las bases decía el cambio total de luminarias de tecnología obsoleta, textualmente decía. - - - - -

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri refiere: pero el censo decía 7,000, pero no eran 7,000.- - - - -

Hts



[Handwritten mark]

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces señala: por eso nosotros argumentábamos en ese momento que no estaba bien dictaminado, no fue real.-----

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: el censo no fue el completo, de lo que supuestamente tenía el Municipio, finalmente hay que darle solución al tema ahí Regidor.-----

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, señala: yo creo que es un tema que a todos nos llegan reportes diarios, ayer, allá en las Liebres, 5 lámparas, en El Garabatillo, el tema de todo el circuito en la Angelina, también nos llegó que el circuito todavía está con lámparas de tecnología obsoleta, de vapor de sodio, que ya fue la empresa pero no se las han ni cambiado, ni repuesto las que están fundidas; en el Carmen, también por ahí hay una calle pegada al tanque del agua, a la secundaria y a la primaria, toda esa calle está sin alumbrado público, nos solicitan por lo menos unas 3 lámparas, pero para hacer la solicitud ya directamente la hacemos con Martin Torres, o sea con servicios Municipales, o con la empresa, a quien la dirigimos.-----

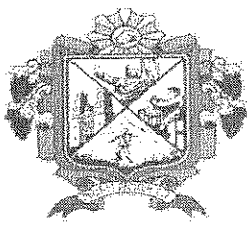
El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: es una ampliación, ahí más bien si hay que meterlo con Martín, para darle suficiencia a la partida de Martin y que puedan meter los postes, los brazos para las luminarias y el cableado.-----

Asunto General 5. Relacionado a las Tarifas del Servicio Público de Transporte Urbano.

El Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, señala: este tema ya ha sido tocado muchas veces, ha sido muy reiterado y sin embargo, pareciera que a la autoridad municipal no le interesa beneficiar a los usuarios de los urbanos de manera concreta, yo tengo comunicación cercana con gente de la Lindavista, y no hay día en que no me reporten que los urbanos cobran \$6.00 a estudiantes, no se si no tengan la voluntad de tomar medidas drásticas, yo aquí he visto las propuestas muy sencillas, si el Municipio les diera una placa con las tarifas aplicables y los obligara

[Vertical handwritten notes and marks on the right margin]

H+S

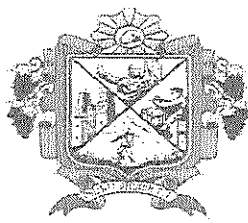


2 0 2 1 - 2 0 2 4

a pegarla de manera visible en los urbanos, la gente tendría la posibilidad de defender el monto que deben pagar, porque se suben los chavos al urbano y les dice el chofer, aquí son \$6.00 porque ya es lo que es aplicable y los chavos o tienen ni cómo defenderse, a los adultos mayores, aquí se acordó que iba a ser gratis, pues les cobran y la gente mejor lo paga, porque el chofer va de mal humor, los vaya a bajar, entonces aquí la verdad se ha visto negligencia en este aspecto y ha sido ampliamente reiterado en esta mesa, y ojala que el día de hoy si tengan esa voluntad de que se dicte un acuerdo en ese sentido, que se instruya a la Dirección de Tránsito y Transporte, que contrate, que compre o imprima un formato donde estén visible las tarifas aplicables, y que sea pegado de manera visible en todos los urbanos que estén prestando servicio, esa es la propuesta, ojala que si se atienda, es básico, no creo que sea mucho pedir.-----

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, indica: ahí Regidor tiene toda la razón, no es un tema que desconozca, le acabo de mandar un bonche de copias y solicitudes por escrito que me han llegado los jueves de la gente y que le han mandado a Michel, sobre todo específicamente hablando de adultos mayores, las mande yo de manera personal a uno de los directivos de estos concesionarios, para que atendiera de manera directa todas estas quejas, pero si le estoy solicitando aquí al secretario que independientemente de la atención, porque fue una atención verbal y física, que yo personalmente le hice llegar solicitándole de favor respetaran los acuerdos que se hicieron en este cabildo, independientemente yo lo que le estoy diciendo al Secretario, que necesito que a la voz de ya se hagan esas impresiones, se peguen en los camiones para que pueda ser respetado el tema, específicamente adultos mayores, estudiantes y de ahí las tarifas siguientes, finalmente si es un tema que no lo podemos seguir dejando pasar, sobre todo el trato de los operadores con los adultos mayores, entonces Secretario de manera inmediata que se peguen esas tarifas en todos los camiones de manera visible, si tienes que meter en la entrada principal, en las paradas de los camiones, lo que se tenga que hacer que sea una campaña, donde la gente sepa cuanto tiene que pagar, la imagen de la tarjeta, para que se vea cual tarjeta es y la validez de la

HTS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

8

tarjeta, pero que si ya se haga una operación importante con ese tema, porque también traen el tema de sus concesiones y hay que trabajarlo.-

El Regidor Lic. José Adolfo Campo Mata, señala: nada más para abonar y hacer extensivo una experiencia y aprovechando la propuesta tanto del Regidor como del Presidente, creo que ahorita con la reestructura de algunas rutas que evitan pasar por el centro histórico, ha sido bien recibido, por algunos comentarios que he tenido y también me toco en lo particular este fin de semana a abordar el transporte público y también me causo, bueno no recuerdo el número de unidad pero muy educado y muy propio el operador, porque también hacia el señalamiento a una señora ya de edad avanzada que hizo la parada en la esquina, de Guanajuato con Alameda, que es Quintana Roo, ahí no es parada del camión, pero si levanto el pasaje, pero le recordó que ahí no es parada oficial, que la parada es en la siguiente cuadra, pero que si la invitaba a que en la próxima caminara a tomar la parada del autobús, creo que también va de la mano el tema de la cultura, nosotros como ciudadanos también solicitar la parada del camión en los lugares oficiales establecidos y que pueda acompañar esta campaña de los stickers de las tarifas, con que también podamos hacer el uso adecuado de la parada del autobús, porque a veces hacemos la parada en otro lugar que no es, el camión no tiene oportunidad de orillarse y genera también tráfico, entonces eso también podría beneficiar, ya que de alguna forma se estaría sumando esta campaña.- - - - -

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

7

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: yo nada más que si quede bien especificado Secretario, que se pongan las tarifas en las paradas de los camiones, porque ellos en sus camiones lo tachan, lo arrancan, y dicen que es la ciudadanía, y así nos lo han dicho, que es la ciudadanía quienes lo arrancan, que justo el pedacito que dice cuanto es la tarifa a estudiantes, entonces que quede especifico en las paradas de los camiones cuanto es la tarifa para estudiantes.- - - - -

[Handwritten signature]

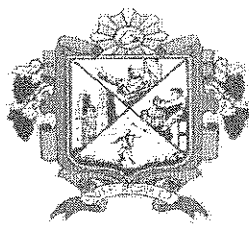
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: que te hagan un diseño Licenciado en comunicación y lo subes en la próxima sesión para su autorización..- - - - -

[Handwritten mark]

HTS



2021 - 2024

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesto: pues si es un tema delicado, que desde el día que ustedes autorizaron el aumento de esas tarifas, justo les comentaba y les propuse eso justamente, que para que ellos respetaran las tarifas aplicables, se hicieran esos viniles o esas lonas o esos stikers, y ya más de un año que se aprobó esa alza. - - - - -

~~El~~ Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: si efectivamente arrancaban las tarifas. - - - - -

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:15 doce horas, con quince minutos del día de hoy, 15 quince de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, levantándose la presente acta para la debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza el acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

~~LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.~~

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.

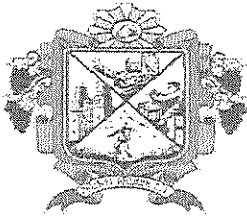
REGIDORES:

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ.

LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ.

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA.

LIC. DANIEL REVELES IBARRA.



2021 - 2024

Hermelinda Torres S
C. HERMELINDA TORRES SOTELO.

C. Fortino
C.FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ

Irving
LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRIGUEZ.

CRUCES
Angelica
LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO.

Bibiana
TSU. BIBIANA CONCEPCION MORALES
RODRIGUEZ.

Martha
LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ
OCAMPO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

José David
LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.

